



**DIPUTACION DE ZARAGOZA**  
PRESIDENCIA

ÁREA DE GESTIÓN DE CIUDADANÍA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Reconocer y liquidar la obligación por importe de 120.000 euros con cargo a la aplicación 32300/33600/489.01.00 del Presupuesto vigente (operación AD referencia 22018000363), en concepto de aportación anual de la Diputación Provincial de Zaragoza a la Fundación "Tarazona Monumental" (CIF G99146185) correspondiente al año 2018, previamente autorizada mediante Decreto de Presidencia nº 2982 de 27/12/17.

SEGUNDO.- Que por la Intervención General se proceda a librar el referido gasto, una vez aprobado el mismo, de conformidad con la Base de Ejecución 28.9 del Presupuesto vigente.

TERCERO.- En el plazo de 30 días a partir de la recepción de los fondos de la Fundación "Tarazona Monumental" queda obligada a justificar mediante certificación que ha sido registrado en su contabilidad al ingreso de la aportación de referencia.

CUARTO.- El plazo de presentación de justificantes con fecha límite **21 de marzo de 2019** para la anualidad 2018, se ajustará a la forma de justificación de la aplicación de los fondos percibidos prevista en el artículo 80 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificación a través de estados contables, que supone la acreditación de que los fondos se han destinado al cumplimiento de los fines fundacionales.

Documento firmado electrónicamente